



DEL VALLE ABOGADOS
& ASOCIADOS

Señor (a)
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE**

Demandante: **SANDRA LILIANA PRIETO LOPEZ
C.C. 51.986.693**

Acreedor: **AECSA (CESIONARIO DE BBVA COLOMBIA)**

Radicado: **11001400303120200006100**

Asunto: **OBJECCIÓN AL INVENTARIO Y AVALÚO**

ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con cedula de ciudadanía N° 80.242.748 de Bogotá, obrando en condición de apoderado especial de AECSA (Cesionario de BBVA Colombia), según poder que reposa en el expediente, me dirijo a ese despacho con el fin de presentar objeciones al trabajo de inventario y avalúo presentado en el proceso de la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

1. En memorial presentado el 05 de julio de 2023, el señor liquidador, Edgar Elías Muñoz Jassir, presentó el inventario y avalúo de los bienes de la Señora Sandra Liliana Prieto (anexo 045 del expediente digital), del que se corrió traslado de acuerdo con el auto de 05 de diciembre, se relacionó el vehículo automotor "*marca Ford fiesta identificado con placas HBM 702*" con un valor comercial de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), en la forma que se indica a continuación

Artículo	Descripción	Gravámenes o afectaciones	Valor Comercial
Vehículo Automotor	Vehículo marca Ford Fiesta identificado con placas HBM 702.	Prenda a Favor de Finanzauto	\$25,000,000
Total, bienes inmuebles			\$25.000.000



DEL VALLE ABOGADOS
& ASOCIADOS

Sobre el particular llamamos la atención del liquidador y del despacho en el sentido de manifestar que la información que se brinda del vehículo no es suficiente para determinar el valor actual del mismo, por lo cual no se tiene certeza de donde se obtuvo el valor indicado. Asumimos, entonces, que el señor liquidador tomo la información que fue presentada por la deudora en la solicitud de admisión al procedimiento de negociación de deudas, en la cual figura la misma información, sin que se haya hecho un ejercicio adecuado para obtener el valor actual del bien.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos pusimos a la tarea de buscar más características del bien que nos permitieran obtener un valor real del mismo. Así las cosas, obtuvimos en el portal del RUNT (se adjunta imagen pdf del resultado) que se trata de un vehículo Sedan, Modelo 2013. Obtenida esta información y consultado el valor de acuerdo con estas características en el portal de Mercado libre, sección vehículos (antes tucarro.com), se encuentran vehículos con la descripción indicada con precios desde \$29.800.000 y hasta \$39.000.000.

Por lo anteriormente dicho, elevamos la siguiente:

PETICIÓN

En atención a que, dependiendo del valor del vehículo, a mi representada le correspondería un porcentaje del mismo o no, me permito solicitar al despacho que se requiera a la deudora, al liquidador y a la secretaria Distrital de HACIENDA DE Bogotá para que se allegue el formulario de impuesto o documento en el que se encuentre el avalúo del vehículo, que será, de acuerdo con el artículo 444 C.G. del P., fundamental para determinar el avalúo.

Del señor juez,

Cordialmente,

ALVARO DEL VALLE AMARIS

C.C. 80.242.748 de Bogotá

T.P. 148.968 del C.S. de la J

11001400303120200006100 - Sandra Liliana Prieto Lopez C.C. 51986693 - Memorial objeción al inventario y avalúo

Álvaro Del Valle <alvaro.delvallea@gmail.com>

Jue 14/12/2023 16:40

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laura Alvis Castro <asistenteadelvalle@gmail.com>; Nicole Reyes <2juridico.delvallea@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (179 KB)

MEMORIAL SANDRA LILIANA PRIETO 14 DIC 2023.pdf;

Señores

Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá D.C

Demandante: Sandra Liliana Prieto López C.C. 51.986.693

Radicado: 11001400303120200006100

Asunto: Objeción al inventario y avalúo.

Cordial saludo;

Álvaro Enrique Del Valle Amarís, obrando como apoderado de AECSA S.A, acreedor reconocido dentro del proceso de la referencia, allego memorial de objeción al inventario y avalúo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

